# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 31 de enero de 2019 el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, y expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 32, de 15 de febrero de 2019, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Concepto* | *Importe* |
|---|---|---|
| 1. | Impuestos directos | 209.600,00 |
| 2. | Impuestos indirectos y tasas | 4.000,00 |
| 3. | Tasas | 107.275,26 |
| 4. | Transferencias corrientes | 195.737,55 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 11.466,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 138.558,34 |
| | Suman los ingresos | 666.637,15 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| *Cap.* | *Concepto* | *Importe* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal | 127.436,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 217.538,22 |
| 4. | Transferencias corrientes | 119.651,00 |
| 7. | Inversiones reales | 202.011,93 |
| | Suman los gastos | 666.637,15 |

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

– Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional con plaza en propiedad.

Personal laboral:

– Una plaza de Alguacil, cubierta.

– Una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial, cubierta.

En La Puebla de Arganzón, a 8 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Ortiz Urbina